CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA
Nit: 900400498 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Especial
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0038460
Fecha de Inscripción: 9 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda El Abra Kilometro 1.2 Bioparque
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: gerencia@bioparquelareserva.com
Teléfono comercial 1: 8766348
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vereda El Abra Kilometro 1.2 Bioparque
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: gerencia@bioparquelareserva.com
Teléfono para notificación 1: 7477759
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de noviembre de 2010 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2010, con el No. 00182982 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del Consejo de Fundadores, del 21 de agosto de 2018, inscrita el 23 de agosto de 2018, bajo el Número 00308368 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., a la ciudad de Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Conforme a la decisión de los fundadores la Fundación tiene como objeto principal la educación informal, la investigación científica, la ecología, la protección ambiental y conservación y manejo de recursos naturales, la recreación y promoción de eventos culturales. También el desarrollo de proyectos de carácter sostenible y promoción de programas de desarrollo social con base en éste brindara también formación integral investigación y servicios educativos y sociales privados o públicos, a personas grupos y en cualquiera de los niveles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contemplados en el sistema educativo colombiano o del exterior en la modalidad informal por su propia cuenta y/o asociándose y/o actuando en participación con otras personas. 5.1 Tener sus propios centros e instituciones educativas, realizar investigación y hacer proyectos para proyección social adicionalmente presentar licitaciones, hacer convenios tener representaciones tener patentes y todo lo que se derive las funciones principales. 5.2 Administrar y disponer de los recursos económicos y financieros que sean necesarios. 5.3 Adquirir como propietario y/o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles así como enajenarlos a cualquier título transferir y/o recibir su tenencia y/ o goce gravarlos y realizar sobre ellos toda clase de actos hechos operaciones y negocios jurídicos que sea necesarios sí o convenientes para el desarrollo y realización del objeto fundacional. 5.4 Contratar para sí préstamos y créditos girar endosar aceptar y esconder toda clase de títulos valores lo mismo que negociar todo documento que contenga derechos u obligaciones civiles y/o comerciales según lo reclame el desarrollo y ejecución del objeto fundacional. 5.5 Celebrar en ejercicio y desarrollo del objeto fundacional toda clase operaciones con establecimientos de crédito y/o compañías aseguradoras. 5.6 Organizar, promover, participar en crear formas de apoyar entidades y personas jurídicas que tiendan a facilitar, ensanchar complementar etc el objeto fundacional dentro o fuera del país. 5.7 Transigir, insistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés en que terceros. 5.8 Obtener el derecho de propiedad sobre marcas dibujos patentes sencillas investigación publicaciones y cualquier otro bien con incorporar y conseguir los registros correspondientes ante la autoridad competente y de acuerdo con las leyes establecidas. 5.9 Suscribir acciones y o cuotas de capital yo participaciones en compañías de todo género lícito. 5.10 Realizar inversiones de todo género licito. 5.11 Celebrar ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y/o en asocio participación con ellos todo acto hecho operación negocio jurídico contrato convención etcétera que sea necesario y o conveniente para cumplir o facilitar el desarrollo del objeto fundacional Parágrafo: Es importante resaltar que la clínica desarrolla una actividad meritoria y de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previsto en los parágrafo 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributar y demás normas que lo complementan, adicionan o modifican.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-$ 462.105.329,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un(a) Director(a) y un suplente para los casos de faltas absolutas, temporales o transitorias. Será nombrado por el Consejo de Fundadores y ejercerá la representación legal, la dirección, gestión y administración de la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejercer la representación legal de la Fundación y autorizar con su firma los actos, contratos y negocios jurídicos en que ella intervenga, dentro de las atribuciones conferidas por el Consejo de Fundadores. B. Ejecutar y hacer cumplir, las resoluciones y decisiones del Consejo de Fundadores. C. Constituir apoderados que representen a la Fundación en determinados y específicos negocios judiciales o extrajudiciales. D. Celebrar, dentro de las limitaciones previstas en los presentes estatutos, los actos, contratos y negocios jurídicos que cumplan los fines fundacionales, teniendo en cuenta que cuando su cuantía exceda el equivalente a Cien (100) Salarios Mínimos Legales Vigentes al momento de la realización de los mismos, o se trate de la enajenación de bienes raíces, o deba actuar como garante, requerirá la previa autorización escrita del Consejo de Fundadores. E. Orientar todas las actividades de la Fundación de acuerdo con la política trazada por el Consejo de Fundadores. F. Convocar al Consejo de Fundadores a sesiones extraordinarias, cuando lo considere conveniente. G. Presentar al Consejo de Fundadores las cuentas y los estados financieros básicos de cada ejercicio y el presupuesto anual, para su aprobación o improbación, acompañados del detalle completo de los ingresos y egresos del correspondiente ejercicio, lo mismo que el proyecto de utilización del beneficio neto o excedentes así como de la constitución de las reservas que ordenen las disposiciones legales. H. Presentar al Consejo de Fundadores, el informe de su gestión y sobre las medidas cuya adopción haya recomendado al Consejo. I. Asistir al Consejo de Fundadores, cuando no sea miembro de él y así lo requiera cualquiera de los fundadores, con voz pero sin voto. J. Cuidar de la recaudación de los fondos. K. Elaborar los planes y programas anuales de la Fundación siguiendo los lineamientos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la política trazada por el Consejo de Fundadores, presentarlos para la aprobación de éste y ejecutarlos una vez hayan sido aprobados. L. Contratar los empleados necesarios, previa autorización del Consejo de Fundadores, y de acuerdo con las políticas que éste haya establecido al respecto. M. Atender todos los asuntos relacionados con el adecuado cumplimiento del objeto fundacional. N. Solicitar los informes que considere necesarios al revisor fiscal o a cualquier otro empleado de la Fundación. O. Tramitar ante las autoridades respectivas, la reforma de los estatutos aprobados por el Consejo de Fundadores. P. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el Consejo de Fundadores, la ley y los presentes estatutos. El Consejo de Fundadores es quien autoriza al director de la Fundación para la celebración de actos, hechos, operaciones y negocios jurídicos no especificados en el presupuesto anual aprobado, cuya cuantía exceda del equivalente a Cien (100) veces el Salario Mínimo Legal Vigente al momento de la realización de los mismos. Así mismo, sin consideración a la cuantía, autorizarlo, para la adquisición y enajenación de bienes raíces, para la constitución de gravámenes y limitaciones de dominio sobre ellos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15-2023 del 26 de octubre de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2023 con el No. 00372206 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Sandra Zangen Pelaez	C.C. No. 52588211

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Suplente	Ivan Alberto De Jesus Lozano Ortega	C.C. No. 79548082

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 05 del 5 de mayo de 2014, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018 con el No. 00300964 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONSULTORIA Y ASESORES S A S	N.I.T. No. 900046273 7

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2018 con el No. 00302394 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mylkon Ggyovany Kocely Quevedo	C.C. No. 79908839 T.P. No. 105261-T

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018 con el No. 00302617 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Paola Garzon Rico	C.C. No. 52822667 T.P. No. 199944-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 28 de marzo de 2018 de la Consejo de Fundadores	00300965 del 10 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 21 de agosto de	00308368 del 23 de agosto de

2018 de la Consejo de Fundadores	2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 5613, 9321

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BIOPARQUE LA RESERVA
Matrícula No.: 02450665
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Vrd El Abra Km 1.2 Fca La Fontana
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 655.793.338
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 01:33:32
Recibo No. AB25016454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25016454C5BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

